



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 16

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

323

2019

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

830085426



Radicado: 2-2021-003391

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021 11:43

No. Compromisos

142019,27720

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACCESO Y USO AL SISTEMA CENTRALIZADO DE OPERACIONES DE NEGOCIACIÓN Y REGISTRO ¿ MEC MERCADO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO¿ DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

09/10/2019

NOMBRE CONTRATISTA

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO

922,522,674.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

922,522,674.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

15/10/2019

I.B.C.

SALUD

FECHA DE FINAL

31/07/2022

PENSION

A.R.L.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	144129	PERIODO	SERVICIO MES DE DICIEMBRE DE 2020	19,460,000.00	0 %	.00		19,460,000.00
				TOTALES	19,460,000.00		.00		

TOTAL A PAGAR 19,460,000.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2020

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	
Otros anexos o Folios	3	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	5

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 7 dias del mes de Enero del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPA#A

CARGO: SUBDIRECTOR DE TESORERIA

CEDULA: 98357080

Fecha creación Cumplido 07-01-2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.323-2019
 Nombre del Contratista: **BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.**
 Periodo informe: Diciembre 2020
 Supervisor: Subdirector de Tesorería
 Área perteneciente: Dirección General De Crédito Público Y Tesoro Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de acceso y uso al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC Mercado Electrónico por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1.	Apoyar la instalación del SOFTWARE aplicativo en un Hardware de usuario en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional - Subdirección de Tesorería.
2.	Verificar, revisar y avalar la instalación y el correcto funcionamiento del SOFTWARE aplicativo en un Hardware de usuario en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional - Subdirección de Tesorería.
3.	Prestar el servicio para la operación del MEC y el soporte técnico para la actualización del SOFTWARE a través de soporte remoto e incluso en las instalaciones de la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MINISTERIO cuando sea estrictamente necesario. LA BOLSA DE VALORES informará las especificaciones técnicas, las cuales podrán ser objeto de actualización en función de nuevas exigencias tecnológicas que se requieran o sean útiles para un normal o mejor funcionamiento del SISTEMA.
4.	Dar entrenamiento y soporte colectivo o individual, al inicio de la prestación del servicio, sobre la utilización del servicio y sobre las reformas que se le introduzcan. Estas capacitaciones deberán ser prestadas de acuerdo con lo que requiera EL MINISTERIO y serán realizadas por LA BOLSA DE VALORES según programación que previamente les sea comunicada.
5.	Proporcionar soporte al MINISTERIO con relación al funcionamiento del SISTEMA, en los términos y condiciones previstos para los Afiliados al mismo, siempre y cuando las consultas realizadas no tengan relación con los servicios que son proporcionados al MINISTERIO por terceros y que tengan relación directa con el acceso del MINISTERIO al servicio.
6.	Realizar mantenimiento al SISTEMA, para lo cual queda expresamente autorizado por EL MINISTERIO , para llevar a cabo cualquier labor de mantenimiento y/o actualización al SOFTWARE, incluso en las instalaciones del MINISTERIO , cuando ello sea pertinente a fin de mantener el funcionamiento normal de EL SISTEMA o del SOFTWARE.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2

7. Desplegar sus mejores esfuerzos para mantener el funcionamiento de EL SISTEMA.

Productos del contrato

No Aplica

Avance:

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR



Bolsa de Valores de Colombia

Factura Electrónica de Venta

Nº 144129



SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION NO. 3710 DEL 26/04/2002
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN NO. 9061 DEL 10/12/2020 TARIFA ICA 9.66 X 1.000

RÉGIMEN COMÚN 830085426-1

Actividad Económica 6712
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12
PBX (1) 3139800 Fax: FAX (1) 3139766
www.bvc.com.co - BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN (Año / Mes / Día)		
2021	01	06
FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Año / Mes / Día)		
2021	01	01

Nombre del cliente: MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO
Dirección: BOGOTÁ, D.C. CR 8 6 64

NIT o CC: 899999090-2

Teléfono: (1)3501277

Divisa: Peso Colombiano (\$)

Nº pedido:

Nº entrada:

Forma de pago: Crédito, Consiganción bancaria, con fecha 30-01-2021

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VAL UNIT	VAL TOT	IVA
CF operación trans. compra	9	2.200	19.800	0 %
Incent. Costo Tarifa			0-	
CV volumen trans. comp	1	976.568	976.568	0 %
Incent. Costo Tarifa			0-	
Cargo No Consumido	1	18.463.632	18.463.632	0 %
Incent. Costo Tarifa			0-	
SERVICIO RENTA FIJA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 FAVOR CANCELAR ESTA FACTURA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTE AL RECIBIDO		SUBTOTAL	19.460.000	
		RETE ICA	0,00	
SON: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE		IVA	0	
Favor girar cheque con cruce restrictivo a favor de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. La no cancelación de esta factura de venta antes de su vencimiento causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Este documento constituye factura de venta en virtud de la Ley 1231 de 2008.		TOTAL FACTURA	19.460.000	
Observaciones: RESOLUCIÓN DIAN NO. 18763002106890 DE NOVIEMBRE 29 - 2019 FACTURACIÓN POR COMPUTADOR AUTORIZADA DEL NO. 130001 AL NO. 145000				

-ORIGINAL-

Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Acepto

CUFE:595939bc1d0af7c8c8d28744a104a0569f519b5c633230c966a08e18a3be667f1faae8930b38b9ab47f02fc47685d9cb

FECHA
RECIBIDO

Firma autorizada

Firma y sello

C.C.

Factura Electrónica de Venta No. 144129

Pagar en los siguientes bancos:



(415)7709998812789(8020)144129

Ciudad:	DIA	MES	AÑO	NIT: 899999090-2	Teléfono:
---------	-----	-----	-----	------------------	-----------

Nombre del pagador / MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

BCO.	CHEQUE Nº	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior con el total indicado en la misma. el Banco solo ampara el efectivo indicado en el origen de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD
DE
CHEQUES

EFFECTIVO
CHEQUE
TOTAL

AREA PARA SELLO

- BANCO -

Detalles del documento



DATOS DEL EMISOR

NIT: 830085426

Nombre: Bolsa de Valores de Colombia S.A.

CUFE:

595939bc1d0af7c8c8d28744a104a0569f519b5c633230c966a08e18a3be667f1faae8930b38b9ab47f02fc47685d9c1

Factura electrónica

Folio: 144129

Fecha emisión: 06-01-2021

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 899999090

Nombre: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$19,460,000

Validaciones del documento

✔ Documento validado por la DIAN.

Eventos del documento

✔ No existen eventos para el documento.

Regresar

📄 Descargar PDF



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2020-39615

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.**

NIT. 830.085.426-1

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el auxiliar de contabilidad de la cuenta CUIF 2519 – Retenciones y Aportes Laborales, y la información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes al 31 de diciembre de 2020, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de diciembre de 2020.
- Aportes de sus empleados al sistema de salud de enero de 2021.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de enero de 2021, por solicitud y con destino a la Administración de la Bolsa de Valores de Colombia S.A, y para su uso exclusivo.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Gloria Margarita Mahecha Garcia
Revisor Fiscal de Bolsa de Valores de Colombia S.A.

T.P. 45048 – T

Miembro de KPMG S.A.S.